

República De Colombia

Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, trece (13) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa.

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2017.00326.00

DEMANDANTE: Edith Del Carmen Villamizar Cárdenas

DEMANDADO: UGPP

Estando el proceso al Despacho, se procede a resolver previas a las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Dentro del proceso de la referencia, estaba programada para el día 10 de mayo del presente año la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, sin embargo, esta no pudo llevarse a cabo por cuanto para esa fecha el suscrito Juez, en virtud de la Resolución No. 037 del 08 de mayo de 2019, expedida por el Tribunal Administrativo de Sucre, se encontraba de Comisión de Servicios para asistir al evento organizado por el H. Tribunal Administrativo de Córdoba denominado “JUSTICIA ABIERTA, MULTICULTURAL, PARTICIPATIVA Y TRANSPARANTE”, realizado en la Ciudad de Montería Córdoba.

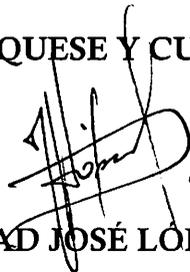
Por lo anterior, le corresponde al Despacho fijar nueva fecha para la realización de la mencionada audiencia, para lo cual se ordenará fijar el día veintiuno (21) de mayo del año en curso a las 09:00 AM.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE:

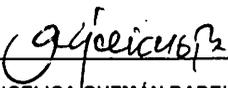
- 1- Reprógrámesse para el día 21 de mayo de 2019, a las 09:00 AM, la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011. La cual se realizará en la sala de audiencias N. 31, ubicada en el Edificio Gentium Piso 2.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</p> <p>LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N ° 023 De HOY 14-mayo-2019 A LAS 8:00 A.m.</p>  <p>ANGÉLICA GUZMÁN BADEL Secretaria</p>
--